



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUÉ INDICA

# TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83806

SANTIAGO, 24 de Junio de 2021

## VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Rosa Cándida AYALA de nacionalidad SALVADOREÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 31 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de EL SALVADOR N° [REDACTED]

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

## RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular la extranjera doña Rosa Cándida AYALA de nacionalidad SALVADOREÑA hasta 27/09/2021.

2 - PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 730.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: u8oFt20c2Y81ZuvF4kOIow==

mrp

ID DOC . 19044613

N° Int 13679369 [662a] 24/06/2021

### Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes